



## **RAFAEL FUEYO BROS, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ASTURIAS,**

**CERTIFICA:** Que la Comisión Delegada de este Consorcio, en sesión celebrada con fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe literalmente:

### **“5.- EXPTE. 28/2024.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL ÁREA DE APORTACIÓN DE SAN MARTÍN DE OSCOS**

Examinado la propuesta de la Gerencia de fecha 2 de mayo de 2024 cuyo tenor literal es el que a continuación se indica:

“Visto el expediente relativo a la celebración de un contrato de obras de reforma del área de aportación en el concejo de San Martín de Oscos, con un presupuesto base de licitación por importe de 130.856,21 euros (IVA incluido).

Teniendo en consideración que es preciso llevar a cabo tales obras para dotar al municipio de San Martín de Oscos de una instalación destinada a la recogida separada de residuos domésticos de carácter especial, favoreciendo el reciclaje y la disminución de las cantidades de residuos urbanos a tratar, sin que la población se vea obligada a largos desplazamientos para lograr ese fin, permitiendo una mejor y mayor separación de los materiales reutilizables y reciclables y su almacenamiento temporal, lográndose con ello la disminución de residuos cuyo destino final sea su tratamiento en otras plantas, todo ello conforme a la memoria justificativa del contrato redactada por los servicios técnicos en la que se detalla su necesidad, idoneidad y otros aspectos, así como a las exigencias legales previstas en el art. 12.5 de la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

CONSIDERANDO ese informe de necesidad, en el que se justifica además la no división del contrato en lotes, la elección de los criterios de solvencia y en su caso clasificación, criterios de adjudicación y justificación de las fórmulas elegidas, condiciones especiales de ejecución, ausencia de revisión de precios y sobre el régimen de penalidades.

CONSIDERANDO el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el proyecto de obras redactado por los ingenieros don Javier Hidalgo Paz y don Eduardo alonso Moro, ya aprobado por este Consorcio, ambos obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido por la Secretaría del Consorcio de fecha 30 de abril de 2024.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio.

Se propone a la Comisión Delegada que, previo informe favorable de fiscalización, ACUERDE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que contiene la memoria justificativa de la necesidad del contrato, así como el pliego de cláusulas administrativas

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





particulares y el proyecto ya aprobado, cuyo presupuesto base de licitación es de 130.856,21 euros (IVA incluido).

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, procediendo a la publicación de anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Tercero.- Publicar asimismo en el perfil de contratante los documentos señalados en el art. 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Dada cuenta del informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención. La Comisión Delegada, por unanimidad, acuerda su aprobación.”

Y para que conste, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Gerente.

***Documento firmado electrónicamente por el Secretario y la Gerente del Consorcio en la fecha que figura al margen de este documento***

